

"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con dieciséis minutos del día veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022-2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

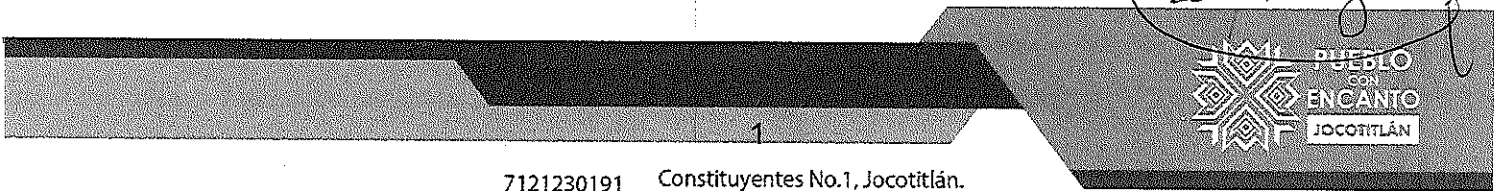
PUNTO No. I

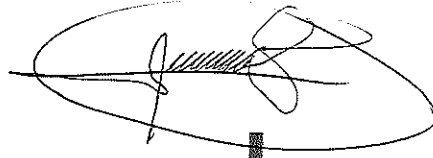
LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

José Jesús Cedillo González
Elisa Juan Laureano
Iván Gómez Gómez
Beatriz Moreno Sánchez
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Perla Isabel Ortiz Navarro
Leilani Aylin López González
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Rigoberto Hermenegildo Segundo

Presidente Municipal
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinta Regidora
Sexta Regidora
Séptimo Regidor





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

El Secretario Informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2

LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Tercer Regidor, Víctor Alfonso Esquivel Velázquez solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del regidor.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal, que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.





ACUERDO

PMJOC/SAÚNICO/23.- Se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal; (agotado)
- 2.- Lectura y en su caso Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior; (agotado)
- 3.- Lectura y Aprobación del Orden del Día; (en proceso)
- 4.- Propuesta y en su caso autorización para realizar una campaña de condonación del 100% de los accesorios, específicamente multas, recargos y gastos de ejecución a favor los contribuyentes que presenten adeudos en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, sobre el pago de contribuciones municipales.
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación para que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, condone el 100% en multas y recargos a la sociedad en general del primero de octubre a treinta de diciembre de dos mil veintitrés.
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación de los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el año fiscal 2024;
- 7.-Asuntos Generales; y
- 8.-Clausura

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día que regirá la Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS ACCESORIOS, ESPECÍFICAMENTE MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN A FAVOR LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN ADEUDOS EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023, SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El país aún se encuentra en proceso de recuperación económica, ya que si bien, la economía mexicana tuvo un crecimiento de 0.9% real respecto al primer trimestre de 2023, y de 3.6% anual frente al segundo semestre de 2022, lo cual refleja que la economía mexicana supero su nivel prepandemia; también lo es que resulta insuficiente para cumplir la meta de crecimiento de 4.5% anual. Con lo cual, para

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

El país aún se encuentra en proceso de recuperación económica, ya que si bien, la economía mexicana tuvo un crecimiento de 0.9% real respecto al primer trimestre de 2023, y de 3.6% anual frente al segundo semestre de 2022, lo cual refleja que la economía mexicana supero su nivel prepandemia; también lo es que resulta insuficiente para cumplir la meta de crecimiento de 4.5% anual. Con lo cual, para que México tenga un desarrollo social y económico, el crecimiento de la economía debe ser sostenido a tasas por encima de la meta de 4.5% anual. En este sentido el Semáforo Económico de crecimiento está en amarillo, por lo que México necesita una estrategia de crecimiento que fortalezca el mercado interno, con inversión y empleo de calidad, pero al mismo tiempo una política social focalizada hacia la población vulnerable en un entorno de alta inflación, ya que los aumentos en los precios inciden de forma directa en la población, quienes tendrán que pagar más por los mismos bienes y servicios que, previamente, adquirirían a un precio menor, lo cual de igual manera provoca que el valor real de los salarios sea menor. En este sentido, el Gobierno Municipal, consciente de situación económica de nuestro país, ha tenido a bien hacer frente a esta situación promoviendo beneficios fiscales a favor de la población del Municipio de Jocotitlán.

Por lo que, con base en lo dispuesto por el artículo 31, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual establece que el Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico.

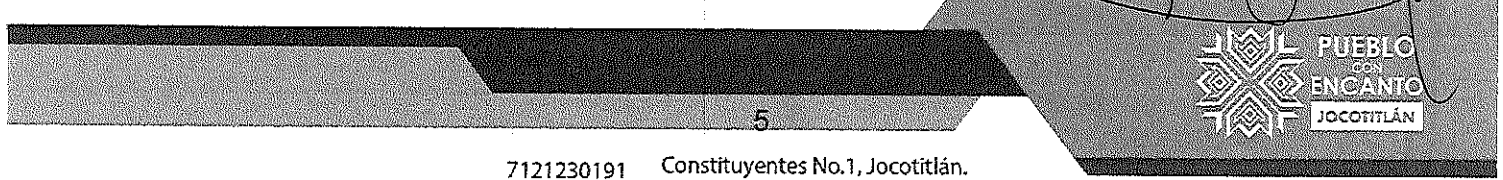
En este orden de ideas, para hacer frente a la situación económica nacional, se somete a consideración del Ayuntamiento en sesión de Cabildo, autorizar a favor de la población del Municipio de Jocotitlán, beneficios fiscales a través de una campaña de condonación de accesorios de contribuciones, durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, en los términos siguientes:

1. **Impuestos:** Predial, sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, sobre conjuntos urbanos, anuncios publicitarios, diversiones, juegos y espectáculos públicos.
2. **Contribución o aportación de mejoras por obras públicas:** para obra pública y acciones de beneficio social.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

servicios de panteones, por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público, por servicios de limpieza de lotes baldíos, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos industriales y comerciales.

Derivado de ello, se somete a consideración de este cuerpo edilicio el presente acuerdo para que sea autorizado y así mismo se sirva autorizar a la Tesorería Municipal para que realice las modificaciones programáticas y presupuestales necesarias para el cumplimiento de lo expuesto en el presente punto de acuerdo.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se Aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo colegiado la autorización para realizar una campaña de condonación del 100% de los accesorios, específicamente multas, recargos y gastos de ejecución a favor los contribuyentes que presenten adeudos en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, sobre el pago de contribuciones municipales.

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

Condonación del 100% de los accesorios, específicamente multas, recargos, gastos de ejecución y actualizaciones a favor los contribuyentes que presenten adeudos en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, sobre el pago de contribuciones municipales siguientes:

1. Impuestos: Predial, sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, sobre conjuntos urbanos, anuncios publicitarios, diversiones, juegos espectáculos públicos.

2. Contribución o aportación de mejoras por obras públicas: para obra pública y acciones de beneficio social.

3. Derechos: por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios, de estacionamiento en la vía pública y de servicio público, del registro civil, de desarrollo urbano y obras públicas, por servicios de rastro, por corral de concejo e identificación de señales de sangre, tatuajes, elementos electromagnéticos y fierros para marcar ganado y magueyes; por servicios de panteones, por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público, por servicios de limpieza de lotes baldíos, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos industriales y comerciales.

PMJOC/SA/SEGUNDO/23. Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones programáticas y presupuestales necesarias para su cumplimiento.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones den cumplimiento a los acuerdos.

PMJOC/SA/CUARTO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

PMJOC/SA/QUINTO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:





PUNTO No. 5

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, CONDONE EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL DEL PRIMERO DE OCTUBRE A TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

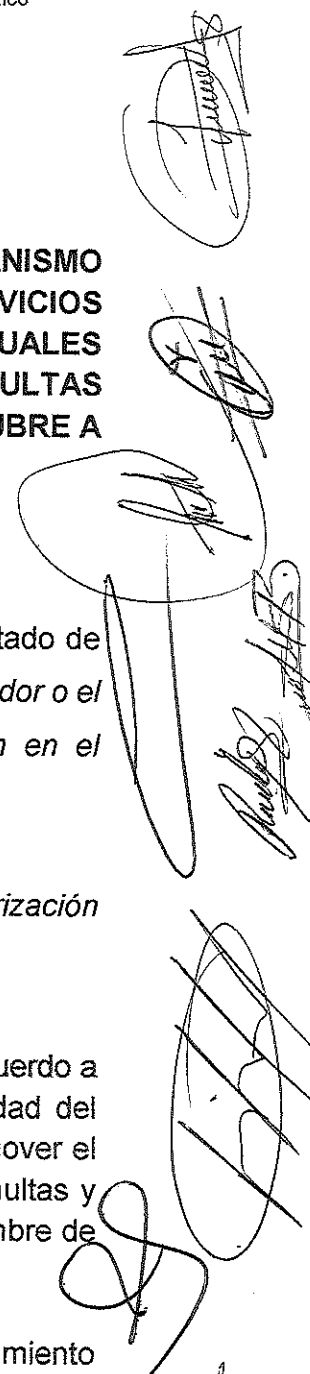
Con fundamento en el artículo 31 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios 2023, el cual establece que "...Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

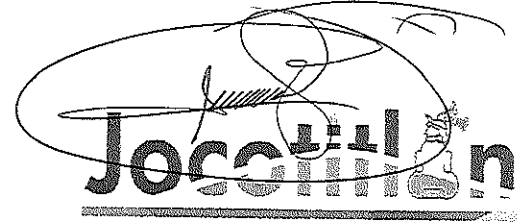
Fracción III. Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes..."

Ante la situación económica que atraviesa el mundo es evidente que, de acuerdo a los elevados precios de la canasta básica y servicios de primera necesidad del hogar, este Organismo consiente ante todas estas situaciones, busca promover el beneficio a favor de la población del municipio condonando el 100% en multas y recargos a la sociedad en general del primero de octubre a treinta de diciembre de dos mil veintitrés.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se Aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo colegiado para que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Jocotitlán, México, condone el 100% en multas y recargos a la sociedad en general del primero de octubre a treinta de diciembre de dos mil veintitrés.

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones den cumplimiento a los acuerdos.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

PMJOC/SA/CUARTO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.





PUNTO No. 6

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL AÑO FISCAL 2024;

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad a lo establecido en los artículos 8 fracciones III y VI, 52 y 53 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en el cual se describe la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal 2024, mismas que son procedentes técnicamente, toda vez que las 80 Áreas Homogéneas cumplen con la normatividad establecida en los artículos 195 y 196 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 49, 50 y 51 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México; y Apartado V. Subapartado V.4. numerales 5, 6, 7, 8, 22 y 23 del Manual Catastral del Estado de México.

En este sentido la ley regula los catálogos operativos (áreas homogéneas, calles, bandas de valor y manzanas), los movimientos, la cartografía lineal catastral a nivel de manzana y la Tabla de Valores Unitarios de Construcciones actualizada para el ejercicio fiscal 2024.

En el mismo orden de ideas y con la finalidad de continuar con el proceso de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el año 2024, le manifiesto que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento del Título Quinto del Estado de México y Municipios, dicho proyecto de propuestas se somete a consideración de este cuerpo edilicio, con el objeto de emitir la validación correspondiente, para posteriormente integrar la iniciativa municipal y enviarla a la LXI Legislatura del Estado de México a más tardar el 15 de Octubre del presente año para su respectiva aprobación a efecto de homogeneizar las iniciativas municipales que se presenten a la Legislatura del Estado y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento del Título Quinto del Estado de México y Municipios.





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se Aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo colegiado las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el año Fiscal 2024, las cuales obran en el apéndice del acta

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Notifíquese a las Dependencias y Unidades Administrativas para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

PMJOC/SA/CUARTO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Hernández', 'López', 'García', 'Martínez', 'Rodríguez', 'González', 'Pérez', 'Sánchez', 'López', 'García', 'Martínez', 'Rodríguez', 'González', 'Pérez', 'Sánchez'.



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 7

ASUNTOS GENERALES

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quien tenga algún asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano a fin de concederles el uso de la palabra.

Un uso de la palabra la Quinta Regidora Leilani Ayllín López González manifestó que en su calidad de Quinta Regidora, tiene la comisión de las personas con discapacidad y tomando en cuenta que varias escuelas de nuestro municipio han sido beneficiadas con el programa, "Mi Escuela es Nuestra" de Gobierno Federal, solicita al Presidente que el kínder Josefa Ortiz de Domínguez del Barrio de Chimeje de la Comunidad de Santiago Casándejé sea considerado con una rampa para beneficio de las personas con discapacidad.

Asimismo, comentan personas y maestros del Barrio del Engaseme en específico los de la Escuela José María Morelos y Pavón que el camión de la basura pasa muy temprano por lo que solicitan que si cabe la posibilidad de que se modifique el horario, ya que a esa hora no se encuentra ningún maestro ni mucho menos el conserje para poner la basura en el camión.

En uso de la voz el Presidente informa que en esta semana se realiza el levantamiento de la rampa solicitada para el kínder Josefa Ortiz de Domínguez del Barrio de Chimeje en la Comunidad de Santiago Casandeje, así mismo manifiesta que sobre el tema del camión de la basura es complicado ya que los mismos vecinos de esa comunidad solicitaron que pasara a esa hora porque así les da tiempo para que acudan a su lugar de trabajo.

Continuando con el uso de la palabra la Quinta Regidora manifiesta que en el kínder José María Morelos y Pavón del Barrio de Engaseme, casi no hay agua, por lo que solicita se le pueda apoyar con una pipa de agua de manera constante, ya que



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL


IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR


BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA



VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR


PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA


LEILANI AYLÍN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA


GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN
SEXTA REGIDORA


RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta foja forma parte de la Sesión de Cabildo Ordinario de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés.